



Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO DE SUBASTA/PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (Mejor precio ofertado)

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 131 y ss. de la vigente Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y con EL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, aprobado por Resolución de esta Alcaldía, con fecha 9 de Agosto de 2022, se convoca **SUBASTA O PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (mejor precio ofertado), DE PUESTO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CHIRINGUITO/BAR EN SAN RAMÓN 2023;** en el lugar destinado al efecto, señalado por el Ayuntamiento, en la C/ La Iglesia.

OBJETO DEL CONTRATO. El objeto de la autorización de ocupación de vía pública, es la instalación de **UN PUESTO** en la calle Iglesia, señalado al efecto por el Ayuntamiento, para la instalación portátil de chiringuito/bar, durante las fiestas locales y Patronales de 2023.

DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. La duración de la autorización será durante las fiestas Locales y Patronales de 2023.

TIPO DE LICITACIÓN. TIPO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN. **Procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación (mejor precio ofertado).** El canon de partida es de 300,00 € (IVA incluido), pudiendo ser mejorado al alza por parte de los licitadores.

PAGOS. El pago se efectuara, en el mismo momento de la adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PLICAS. Se presentaran desde el día de la fecha del presente Anuncio hasta el día 21 de agosto de 2023, a las 13,00 horas, y seguidamente se procederá a la apertura de las mismas en el Salón de Plenos, en acto público. Se considerarán también las Plicas ya registradas en el Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN. Se facilitará en las Oficinas Municipales.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES:

- a) Justificante de estar dado de alta en el I.A.E. (certificado de hacienda o fotocopia de la Declaración Censal)
- b) Los bares presentarán I.A.E. en régimen de ambulantes.
- c) Justificante de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, con la AEAT y con la Seguridad Social.
- d) Copia del Seguro de Responsabilidad Civil, para el ejercicio de la actividad.
- e) Justificante del depósito o fianza de 200 euros, las cuales, se devolverán, una vez cumplido el plazo de autorización, y siempre que no sean exigibles gastos a cuenta del adjudicatario, por no cumplimiento de sus obligaciones.
- f) Los extranjeros, además, permiso de residencia y trabajo.
- g) El adjudicatario, viene obligado a cumplir en todo momento, y hasta la finalización de la autorización, las condiciones de seguridad y salubridad de las instalaciones.
- h) Igualmente, está obligado a cumplir, el horario legalmente establecido, del cierre de las instalaciones.
- i) Será por cuenta del adjudicatario, la obligación del mantenimiento del decoro y limpieza del alrededor o proximidad de la barra.

Para más información ver PLIEGO DE CONDICIONES en esta Alcaldía.

En Casillas de Coria a fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Ayuntamiento de Casillas de Coria

Plaza Mayor, 1, Casillas de Coria. 10818 (Cáceres). Tfno. 927146001. Fax: 927146107





Ayuntamiento de Casillas de Coria

Fdo. Mónica Martín Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

